CONTRATO No: CM-SF-36/2019

- - -Contrato de Obra Pública a base de precio unitario y tiempo determinado que celebran por una parte la **Presidencia Municipal de Monclova,** representada por el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ Presidente Municipal,** por la **Tesorería Municipal** representada por el **C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ,** con la intervención de la **Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos,** representada por el **ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **DIRECTOR,** así como con la intervención del **DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, Contralor Municipal**, y a quien en lo sucesivo podrá denominársele **"EL AYUNTAMIENTO y/o EL MUNICIPIO"** y por la otra parte comparece, **SIM FORMATO INDUSTRIAL S.A DE C.V.** Representada por **C. MARINA JIMENEZ CASTILLO** En carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quién en lo sucesivo podrá denominársele **"ÉI CONTRATISTA",** de acuerdo a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" declara:

I. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que es un Órgano Colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo que, sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con el artículo 171 de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 104, inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su personalidad con copia certificada del Periódico oficial N° 67 de fecha 21 de Agosto del 2018, donde el instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, declara válidas las elecciones para los Ayuntamientos del Estado, administración 2019-2021; así como con las certificaciones de las actas de instalación de cabildo de fecha primero de Enero de 2019; en la cual Toma Protesta y se Incorporan a sus funciones como Presidente Municipal, Tesorero, Contralor. Así mismo, en el acta de sesión ordinaria Nº 1, se da nombramiento y toma de protesta al Director de Infraestructura y Servicios Públicos; todo lo anterior de conformidad con los Artículos 56, 63 y 104 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. Que conforme a la estructura orgánica del Estado de Coahuila, el Municipio forma parte del mismo y que de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

III. Que tiene establecido su domicilio en Zaragoza Altos Nº. 195 entre V. Carranza y Allende Zona Centro de Monclova, Coahuila mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

IV. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato: **PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERO DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO EN MONCLOVA COAHUILA.**

V. La Secretaria de Finanzas, autorizó la inversión correspondiente a la Obra objeto de este Contrato en el Oficio de Aprobación No. **FEISM-18-002/2019**, Obra No. **19/180036** y Asignación No. : **19/1800050.**

VI. Que la adjudicación del presente Contrato, se realizó por Adjudicación Directa El día 07 de junio del 2019. Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 27, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo lo anterior conforme al párrafo ultimo del oficio de aprobación antes mencionado en la fracción IV de esta declaración primera y a los procedimientos en la Ley que establece las bases y lineamientos generales para la recepción de las aportaciones federales y la creación, distribución, aplicación y seguimientos de estos recursos en "LOS FONDOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN COAHUILA". Aprobados en el decreto No. 150 del 10 de Febrero de 1998.

SEGUNDA: "El Contratista" declara:

A) Que acredita la existencia de su Sociedad con la escritura constitutiva **No. 146** de fecha **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**, otorgada ante la fe de Notario Público **No. 4 LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE** en la Ciudad de **MONCLOVA COAHUILA**, la **C. MARINA JIMENEZ CASTILLO** acredita su personalidad como **REPRESENTANTE LEGAL** de "**SIM FORMATO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**"

B) **"El CONTRATISTA"**, se identifica con **Credencial Elector No. Folio 0399058412324** (Se anexa copia) **"El CONTRATISTA"** declara ser mexicano y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar a la protección Gob. extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

C) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de obra objeto de este Contrato.

D) Que su registro está vigente en el padrón de contratistas del Estado y que dentro de la clasificación correspondiente en dicho padrón, tiene la(s) especialidad **OBRA CIVIL** Ingreso **N°. 2945/2017 Folio N°. 362/2018.**

E) Que tiene su domicilio en **CALLE RAMOS ARIZPE No. 920 FRACC. CARRANZA CP 25760 MONCLOVA COAHUILA.** mismo que señala para fines y efectos legales de este Contrato.

F) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana, sus reglamentos y las bases y normas generales para la contratación y ejecución Obras Públicas y de los servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios, presupuestos e importes parciales y el Total de la Proposición; los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, la relación de los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso, proporcione el Contratante y su programa de utilización; los análisis de los costos indirectos y particularmente del costo financiero y el procedimiento para el ajuste de los costos anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

G) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la República Mexicana, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las Normas de Construcción vigentes del Ayuntamiento y las especificaciones de la Obra, Proyecto, calendario de trabajo, montos mensuales de la obra derivados del mismo, y el documento en que se consigna el presupuesto, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este Contrato.

H) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, ya que el desconocimiento de estos, no será base para reclamación alguna.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO", encomienda a "El Contratista" La realización de una Obra consistente en: **PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERO DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO EN MONCLOVA COAHUILA.**

Y este se obliga a realizarla hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los incisos "F" y "G" de la Segunda Declaración de este Contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, Mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas, en caso de que **"El CONTRATISTA"** construya por su propia decisión una Obra que no esté especificada en el Contrato, lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además, responsable en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause el Gobierno Municipal o a particulares.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El Monto total del presente Contrato es de: **$ 618,137.99 (SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) Este Monto incluye IVA.**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"El CONTRATISTA"** se obliga a iniciar la Obra objeto de este contrato el día: **10 DE JUNIO DEL 2019** y a terminar a más tardar el día: **11 DE JULIO DEL 2019** de conformidad con el Programa de Obra que se anexa al presente Contrato, el plazo pactado para la ejecución de la obra, solo podrá ser prorrogado por decisión de **"EL AYUNTAMIENTO"** si en el desarrollo de los trabajos se presentaren circunstancias por las cuales **"EL AYUNTAMIENTO"** estimara necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien, en el caso del que **"El CONTRATISTA"**, se viera obligado a solicitar alguna variación a dicho programa por causas imputables a él, debidamente justificadas. **"EL AYUNTAMIENTO"** establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de **"El CONTRATISTA"** las modificaciones, o en su caso, el nuevo programa que se formule, se considerarán incorporados a este Contrato y por lo tanto, obligatorio para ambas partes.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a poner a disposición de **"El CONTRATISTA"** él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato que se requieran para la realización de las obras.

QUINTA.- ANTICIPOS.- Para la Ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** otorgará un anticipo por el **30%** del monto de este Contrato, que importa la cantidad de **$ 0.00** y **"El CONTRATISTA"**, se obliga a utilizarlo: **20%** en el inicio de los trabajos y el **10%** en la adquisición de materiales que se requieran para realizar dichos trabajos de conformidad a los Artículos 48, 49 y 50 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y los demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, **"El CONTRATISTA"** otorgará una fianza *(NO APLICA)* por el total del importe del Anticipo para garantizar el cumplimiento del mismo a Favor de ***TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA***. El anticipo se amortizará proporcionalmente al monto de la Obra ejecutada, y su cancelación procederá una vez que se haya amortizado completamente, el anticipo faltante por amortizar, se liquidará en la última estimación.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al de **"EL AYUNTAMIENTO"** en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a **"El CONTRATISTA".**

"El Contratista", que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales. Igual procedimiento se utilizará para "**El CONTRATISTA"**, en su caso, reintegre a **"EL AYUNTAMIENTO"** las cantidades que, en cualquier forma hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la Obra.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen, que los trabajos del presente Contrato se paguen mediante la formulación de **estimaciones**, en base a un calendario de pagos previamente aprobados por **"EL AYUNTAMIENTO"** y que serán presentadas por **"El CONTRATISTA"**, cuando las estimaciones no se hayan presentado dentro de las fechas del calendario mencionado, se incorporarán a la siguiente estimación para que **"EL AYUNTAMIENTO"** inicie su trámite de pago.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, **"EL AYUNTAMIENTO"**, a solicitud de **"El CONTRATISTA"** deberá pagar gastos financieros conforme a una taza que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, dichos gastos, se calcularan sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El CONTRATISTA"**

SEPTIMA.- GARANTIAS.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48, 49, 50 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, **"EL CONTRATISTA"** en éste acto constituye ***GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE VICIOS OCULTOS*** que se ajustará de la siguiente manera:

"EL CONTRATISTA " y para efecto del párrafo anterior, suscribiría a favor de la ***TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA*** una "Fianza", el cual ampara el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, que se presentara dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** hubiese suscrito el presente contrato, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la garantía respectiva, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá a su juicio, determinar la rescisión administrativa del contrato.

La Garantía, amparará contra defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y prejuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por **"EL CONTRATISTA"** con "**EL AYUNTAMIENTO"** durante el periodo de los trabajos. Y subsistirá por un periodo de 18 meses a partir de la fecha de terminación de los trabajos, lo que se hará constar en el acta de entrega-recepción formal de los mismos.

OCTAVA.- RECEPCION DE TRABAJOS.- **"El CONTRATISTA",** dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito mediante una carta de aviso de terminación de trabajos a **"EL AYUNTAMIENTO"**, quién realizará la recepción de los mismos, ya sea total o parcialmente, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la verificación que ésta haga de que están debidamente concluidas, reservándose **"EL AYUNTAMIENTO"**, el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal efectuados. **"EL AYUNTAMIENTO"**, podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- **"El CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como superintendente de construcción, el cual, deberá tener poder amplio para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato., **"EL AYUNTAMIENTO"** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA.-RELACIONES LABORALES.-**"El CONTRATISTA"** en los términos del Art.13 de la Ley del Trabajo, es una Empresa establecida, que contrata para ejecutarlos con elementos propios, suficientes para cumplir obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **"EL AYUNTAMIENTO"** no será en absoluto solidariamente responsable con **"El CONTRATISTA"** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán exclusividad entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMA PRIMERA.-"EL AYUNTAMIENTO", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras del Contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- **"El CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecida, y a que la realización de todas, y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"** así como a responder por su cuenta y riesgo, de los desperfectos, falta de calidad de los materiales defectuosos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL AYUNTAMIENTO"** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de un año siguiente a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **"EL AYUNTAMIENTO"** exigir su reparación sin que **"El CONTRATISTA"** tenga derecho a retribución alguna, y en caso de que el contratista se negara a ejecutar la reparación **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá optar por contratar a un tercero con cargo a **"El CONTRATISTA"** en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta por el monto de la misma.

Igualmente, se obliga al **"El CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO",** en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL AYUNTAMIENTO"** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato se están ejecutando por **"El CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de Obra aprobada, por el cual, **"EL AYUNTAMIENTO"** comparará periódicamente el avance de dicha obra.

Si como consecuencia de la aprobación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de las obras es menor de lo que se debió realizarse, "**EL AYUNTAMIENTO"** procederá a:

A) La retención por la cantidad que resulte de multiplicar el **3%** de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa hasta la revisión, de igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, "**EL AYUNTAMIENTO"**, reintegrara al contratista el importe de las retenciones que al momento de la revisión hubiera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa procede a hacer alguna retención, su importe se aplicara en beneficio del erario municipal a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

B) Aplicar para el caso de que **"El CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al **3%** mensual del monto acumulado de la obra en atraso a la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicada por el número de meses transcurridos hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción del **"AYUNTAMIENTO"**, y en su caso la penalización se aplicara proporcionalmente en periodos menores a un mes.
El monto máximo de la penalización será hasta el otorgado por las garantías a juicio de **"EL AYUNTAMIENTO"**

La aplicación de la pena convencional no aplicara, cuando sea por demora motivada por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL AYUNTAMIENTO"**, no sea imputable al contratista.
Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional señalada, el ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la recisión del mismo. Si **"EL AYUNAMIENTO"** opta por la recisión se apegara a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionado con las mismas, para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **"EL AYUNTAMIENTO"**, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el presente Contrato podrá continuar procediendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL AYUNTAMIENTO"**, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para la República Mexicana, y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, su reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"El CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL AYUNTAMIENTO"**, además de que se le apliquen a **"El CONTRATISTA"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este Contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las partes convienen, que cuando **"EL AYUNTAMIENTO"** determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará a **"El CONTRATISTA"** expidiéndole las razones que al efecto se tuvieron para que este, dentro del término de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"EL AYUNTAMIENTO"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"El CONTRATISTA"**.

Cuando por caso fortuito mayor se imposibilite la continuación de los trabajos **"El CONTRATISTA"** podrá suspender la obra, en este supuesto, si opta rescindir el Contrato, lo solicitará a **"EL AYUNTAMIENTO"** el cual decidirá dentro de los veinte días naturales siguientes al de la solicitud, en caso de negativa, será necesario que **"El CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas para la República Mexicana, los y demás relativos y aplicables demás a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- "El Contratista" acepta que de las estimaciones que le cubra **"EL AYUNTAMIENTO"** se hagan las siguientes deducciones:

A) El 5/1000 (cinco al millar) sobre el importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de Inspección, Vigilancia y Control. De conformidad con el art. 132 de La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

B) El 2/1000 (dos al millar) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la industria de la Construcción.

DÉCIMA OCTAVA.- "El CONTRATISTA" se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que **"EL AYUNTAMIENTO"** le indique, el o los letreros relativos a la obra en ejecución, construidos con estricto apego al modelo que proporcione **"EL AYUNTAMIENTO"** en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada.

Será obligación de **"El CONTRATISTA"** solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de mencionados letrero, **"El CONTRATISTA"** deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter estatal o, en su caso, federal, ya todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del Estado en los términos de los Artículos 22-III y 11-II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por lo tanto, **"El CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue este Contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, la ratificación y firma de conformidad en Monclova, Coahuila a **07 DE JUNIO DEL 2019.**

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ
Presidente Municipal

C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ
Tesorero Municipal

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Infraestructura y Servicios Públicos

DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ
Contralor Municipal

ING. MARIO MARINES CARREON
Residente de Obra

POR "EL CONTRATISTA"

SIM FORMATO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
C. MARINA JIMENEZ CASTILLO
Representante Legal

Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5880-10519-9
Código de Seguridad:	7SVDVIa
Folio:	1272156
Monto de la fianza:	$61,813.79
Monto de este movimiento:	$61,813.79

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 7 de Junio de 2019
Movimiento: Emisión
Fiado: SIM FORMATO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

61,813.79 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

POR: SIM FORMATO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

NTE: TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

PARA GARANTIZAR POR: SIM FORMATO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: CALLE RAMOS ARIZPE No. 920 COLONIA CARRANZA C.P. 25760 MONCLOVA, COAHUILA Y R.F.C. SFI130924V89.
EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CM-SF-36/2019 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019 CON UN IMPORTE DE $618,137.99 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
RELATIVO A: LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERO DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO DE MONCLOVA, COAHUILA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y ESTARA VIGENTE HASTA 18 (DIECIOCHO) MESES DESPUES DE LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS Y DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA, EN ESTE ULTIMO CASO, LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES.
LA COMPAÑIA ASEGURADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) QUE LA FIANZA GARANTIZALA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN EN CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA. D) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA. E) LA INSTITUCION ASEGURADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JUAN FERNANDO ORTIZ ONTIVEROS

Firma Digital

VcbznwxSYjpl8NYjL87nlwpgIOs6ca0ackL9KCVnPqFOjomsLV+elGASpydcywILhOCZ/x3gCkDXPMfPwDgNVH3C92IscauWbo7+viV64TQgIpRuG+oeb35wN4v7/28swna1sU6+cCUc4LbcPCmaAUkD2frUkoCjJT5HCYFLnU=

Serie Certificado: 00000100009900010384, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
I169 TBD6 19

E/R II-VII-MMXIX V.1

Presidencia Municipal de Monclova

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

MONCLOVA AVANTE

MONCLOVA, COAH. A LUNES 3 DE JUNIO DEL 2019

Oficio N°:	ASIG-19/036/2019
Asunto:	Oficio de Comisión
Obra N°:	19/180036

ING. MARIO MARINES CARREON

RESIDENTE DE OBRA PÚBLICA

Por medio del presente, me permito informarle que en base al *Art. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, usted que ha sido asignado RESIDENTE DE OBRA de la obra que enseguida se detalla:

Obra N°:	19/180036
Descripcion:	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERA DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO

Dicho lo anterior durante el cumplimiento de esta comisión deberá presentar **Reportes Semanales de Avance de Obra** (con % de Avance de Obra y Observaciones), para el debido control de la misma.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Publicos

CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO
MONCLOVA, COAHUILA.
TEL. (866) 6.49.28.00

JUNTA DE ACLARACIONES

Descripcion PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERA DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO

N° Obra: 19/180036

Por la Presidencia

ING. MARIO MARINES CARREON
RESIDENTE DE OBRA

Compañías Constructoras:

C. MARINA JIMENEZ CASTILLO
SIM FORMATO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

C. Darío Arturo Herrera García
JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

C. RAUL EDUARDO MARTINEZ HARO
CONSTRUCTORA Y REPRESENTACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE LA VISITA DE OBRA

N° Obra: 19/180036

Programa: RAMO 33

N° Concurso: CO-D-CM-SF-36/2019

Descripcion: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERA DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO

Fecha: LUNES 3 DE JUNIO DEL 2019 08:30

Por medio de la presente, hago constar que el día de hoy hemos llevado la debida participación de la visita, al sitio donde se llevan a cabo los trabajos de la construcción tomando en cuenta todos los factores que intervendrán en su ejecución.

EMPRESA:	REPRESENTANTE:	FIRMA:
SIM FORMATO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	C. MARINA JIMENEZ CASTILLO	
JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	C. Darío Arturo Herrera García	
CONSTRUCTORA Y REPRESENTACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	C. RAUL EDUARDO MARTINEZ HARO	

Habiendo quedado enterado de las condiciones físicas, técnicas, de mercado y de cualquier otra causa que pudiera afectar los costos de Obra.

ATENTAMENTE

C. Alma Delia González Vázquez
Jefe de Planeación y Control Técnico

CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO
MONCLOVA, COAHUILA.
TEL. (866) 6.49.28.00

c.c.p. Archivo

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS

ADJUDICACION DIRECTA

PARTICIPANTE:
SIM FORMATO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
AT´N: C. MARINA JIMENEZ CASTILLO

MONCLOVA, COAH. A lunes 3 de junio del 2019

Extendemos a Usted, la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe:

N° Concurso: CO-D-CM-SF-36/2019
N° Referencia: 19/180036
Obra: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERA DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO

Ubicacion: Monclova
Programa: RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora:	lunes 3 de junio del 2019	08:30
Fecha de Junta de Aclaraciones:	lunes 3 de junio del 2019	09:00
Fecha de Entrega de Propuestas:	miércoles 5 de junio del 2019	10:30
Fecha de Apertura Económica:	miércoles 5 de junio del 2019	11:00
Fecha de Dictamen y Hora:	viernes 7 de junio del 2019	02:00

En espera de su atención a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Infraestructura y Servicios Publicos

CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO
MONCLOVA, COAHUILA.
TEL. (866) 6.49.28.00

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS

ADJUDICACION DIRECTA

PARTICIPANTE:
CONSTRUCTORA Y REPRESENTACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.
AT´N: C. RAUL EDUARDO MARTINEZ HARO

MONCLOVA, COAH. A lunes 3 de junio del 2019

Extendemos a Usted, la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe:

N° Concurso: CO-D-CM-SF-36/2019
N° Referencia: 19/180036
Obra: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERA DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO

Ubicacion: Monclova
Programa: RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora:	lunes 3 de iunio del 2019	08:30
Fecha de Junta de Aclaraciones:	lunes 3 de iunio del 2019	09:00
Fecha de Entrega de Propuestas:	miércoles 5 de iunio del 2019	10:30
Fecha de Apertura Económica:	miércoles 5 de iunio del 2019	11:00
Fecha de Dictamen y Hora:	viernes 7 de iunio del 2019	02:00

En espera de su atención a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Infraestructura y Servicios Publicos

CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO
MONCLOVA, COAHUILA.
TEL. (866) 6.49.28.00

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS

ADJUDICACION DIRECTA

PARTICIPANTE:
JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
AT´N: C. Darío Arturo Herrera García

MONCLOVA, COAH. A lunes 3 de junio del 2019

Extendemos a Usted, la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe:

N° Concurso: CO-D-CM-SF-36/2019
N° Referencia: 19/180036
Obra: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERA DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO

Ubicacion: Monclova
Programa: RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora:	lunes 3 de junio del 2019	08:30
Fecha de Junta de Aclaraciones:	lunes 3 de junio del 2019	09:00
Fecha de Entrega de Propuestas:	miércoles 5 de junio del 2019	10:30
Fecha de Apertura Económica:	miércoles 5 de junio del 2019	11:00
Fecha de Dictamen y Hora:	viernes 7 de junio del 2019	02:00

En espera de su atención a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Infraestructura y Servicios Publicos

CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO
MONCLOVA, COAHUILA.
TEL. (866) 6.49.28.00

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS

ADJUDICACION DIRECTA

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS
Y CONTRALORIA MUNICIPAL
PRESIDENTE /C. Francisco Rafael Gonzalez Ortiz
CONTRALOR /DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ
PRESENTE.-

MONCLOVA, COAH. LUNES 3 DE JUNIO DEL 2019

Extendemos a Usted (es), la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe la cual es resumen de las especificaciones solicitadas en las bases y/o catálogo de obra:

N° Concurso: CO-D-CM-SF-36/2019
N° Obra: 19/180036
Descripcion: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE PRIMERA DE MAYO DE LA COL. 21 DE MARZO

Ubicacion: Monclova
Programa: RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora:	lunes 3 de junio del 2019	08:30
Fecha de Junta de Aclaraciones:	lunes 3 de junio del 2019	09:00
Fecha de Entrega de Propuestas:	miércoles 5 de junio del 2019	10:30
Fecha de Apertura Económica:	miércoles 5 de junio del 2019	11:00
Fecha de Dictamen y Hora:	viernes 7 de junio del 2019	02:00

Hacemos la aclaración que en esta reunión haremos entrega (en copia y/o digital) de la información necesaria del proyecto a los contratistas participantes que consta de: Bases de Especificaciones, Catalogo de Conceptos, Dibujos y/o croquis, Requerimiento Básicos para el concurso en mención, de acuerdo a la Normatividad que marca la Ley de Obras Públicas.

A T E N T A M E N T E

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Infraestructura y Servicios Publicos

CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO
MONCLOVA, COAHUILA.
TEL. (866) 6.49.28.00

SERVICIOS INDUSTRIALES MONCLOVA
DIVISION CONSTRUCCION Y PROYECTOS

SERVICIOS INDUSTRIALES MONCLOVA

COTIZACION: FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS. HOJA 1

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO
UBICADA EN: COL. 21 DE MARZO, MONCLOVA, COAHUILA
CONTRATISTA:
CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
COPLADEM
INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
1.-		TRAZO Y NIVELACION. LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DE LA SUPERFICIE A PAVIMENTAR INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL.	1,686.02	M2.	(OCHO PESOS 35/100 M.N.)	8.35	14,078.27
2.-		CORTES (EN CAJA DE 20 CM) EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H04: EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE CUANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION SE DESPERDICIE INC. ACARREO FUERA DE LA OBRA (80%).	269.76	M3.	(CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)	164.50	44,375.52
3.-		CUANDO EL MATERIAL SE UTILICE PARA FORMACION DE TERRAPLENES SEGUN NORMA DE SCT (20%).	67.44	M3.	(CIENTO CINCO PESOS 88/100 M.N.)	105.88	7,140.55
4.-		TERRAPLENES: COMPACTACION, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y/O CAMA DE LOS CORTES (INCISO 3.01.01.005 -H.09): PARA UN 90% PROCTOR EN UN ESPESOR DE 15 CM. DE ACUERDO A LA NORMA SCT INC. ESCARIFICADO, HOMOGENIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	252.90	M3.	(CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.)	59.24	14,981.80
5.-		SUB-BASES Y BASES. SUB-BASES Y BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 073-H.05): SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUB-BASES Y BASES HIDRAULICAS, BASE HIDRAULICA DE 15 CMS. ESPESOR CON MATERIALES TRITURADOS Y CRIBADOS DE 1 1/2" A FINOS COMPACTADOS 95% INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO (NOTA: NO INCLUYE EL SUMINISTRO PERO SI ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA).	243.24	M3.	(DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)	269.37	65,521.56
6.-		MATERIALES ASFALTICOS. MATERIAL ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 076-H.07) EMULSIONES ASFALTICAS, EMPLEADOS EN RIEGOS: A) EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO EN RIEGO DE IMPREGNACION EQUIVALENTE AL FM-1 A RAZON DE 1.5 LTS/M2.	2,432.43	LTS.	(CATORCE PESOS 78/100 M.N.)	14.78	35,951.32
7.-		EMULSIONES CATIONICAS DE ROMPIMIENTO RAPIDO EQUIV. AL FR-3 EN RIEGO DE LIGA A	1,621.62	LTS.	(CATORCE PESOS 78/100 M.N.)	14.78	23,967.54

SUBTOTAL ESTA HOJA: 182,049.02
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00
SUBTOTAL ACUMULATIVO: 182,049.02

MARINA JIMENEZ CASTILLO
SIM FORMATO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

SERVICIOS INDUSTRIALES MONCLOVA

COTIZACION: FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS. HOJA 2

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO
UBICADA EN: COL. 21 DE MARZO, MONCLOVA, COAHUILA
CONTRATISTA:
CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
COPLADEM
INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
		RAZON DE 1.0 LTS/M2.					
8.-		BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR.	0.16	HA.	(VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)	26,990.00	4,318.40
9.-		CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO. CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 081-H.02A) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DE 3/4" A FINOS PRODUCTO TRITURADO DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, CARPETA DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADA AL 95% INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CEMENTO ASFALTICO AC-20 ASI COMO PRUEBAS DE LABORATORIO.	81.08	M3.	(DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	2,695.00	218,510.60
10.-		TRABAJOS DIVERSOS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE SECCION 15 X 20 X 35 CMS SEGUN DETALLE (TIPO TRAPEZOIDAL) DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 INCLUYE: CIMBRA, CORTE O JUNTA FRIA, DESCIMBRA, CURADO Y PRUEBAS.	300.00	ML.	(DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	269.00	80,700.00
11.-		SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE DENTELLON DE CONCRETO HIDRAULICO F´C=150KG/CM. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA	22.00	ML	(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)	239.48	5,268.56
12.-		RECUBRIMIENTO CON PINTURA COLOR AMARILLO TRAFICO PARA CORDON SCT CON GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	300.00	ML.	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)	44.71	13,413.00
13.-		RENIVELACION DE BROCALES, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	1.00	PZA.	(DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	2,498.00	2,498.00
14.-		SUMINISTROY COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90MTS, FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE PTR DE 2" LAMINA CAL.18, ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ROTULADO CON VINIL 3M CON LEYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	PZA.	(DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.)	2,152.46	2,152.46

SUBTOTAL	532,877.58
16.00% I.V.A.	85,260.41
TOTAL GENERAL	618,137.99

IMPORTE TOTAL: (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)

SUBTOTAL ESTA HOJA:	350,828.56
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR:	182,049.02
SUBTOTAL ACUMULATIVO:	532,877.58

MARINA JIMENEZ CASTILLO
SIM FORMATO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Constructora y representaciones del norte s.a de c.v.

COTIZACION: FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS. HOJA 1

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO, COL. 21 DE MARZO

UBICADA EN: MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTUIRA Y SERVICIOS PUBLICOS
INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
1-		TRAZO Y NIVELACION. LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DE LA SUPERFICIE A PAVIMENTAR INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL	1,686.02	M2	(OCHO PESOS 66/100 M.N.)	8.66	14,600.93
2-		CORTES (EN CAJA DE 20 CM) EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H04: EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE CUANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION SE DESPERDICIE INC. ACARREO FUERA DE LA OBRA (80%)	269.76	M3	(CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)	165.43	44,626.40
3-		CUANDO EL MATERIAL SE UTILICE PARA FORMACION DE TERRAPLENES SEGUN NORMA DE SCT (20%)	67.44	M3	(CIENTO CINCO PESOS 26/100 M.N.)	105.26	7,098.73
4-		TERRAPLENES: COMPACTACION, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y/O CAMA DE LOS CORTES (INCISO 3.01.01.005 -H.09): PARA UN 90% PROCTOR EN UN ESPESOR DE 15 CM. DE ACUERDO A LA NORMA SCT INC. ESCARIFICADO, HOMOGENIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y PRUEBAS DE LABORATORIO	252.90	M3	(CINCUENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)	59.44	15,032.38
5-		SUB-BASES Y BASES. SUB-BASES Y BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 073-H.05): SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUB-BASES Y BASES HIDRAULICAS, BASE HIDRAULICA DE 15 CMS. ESPESOR CON MATERIALES TRITURADOS Y CRIBADOS DE 1 1/2" A FINOS COMPACTADOS 95% INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO (NOTA: NO INCLUYE EL SUMINISTRO PERO SI ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA)	243.24	M3	(DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)	269.78	65,621.29
6-		MATERIALES ASFALTICOS. MATERIAL ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 076-H.07) EMULSIONES ASFALTICAS, EMPLEADOS EN RIEGOS: A) EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO EN RIEGO DE IMPREGNACION EQUIVALENTE AL FM-1 A RAZON DE 1.5 LTS/M2	2,432.43	LTS	(QUINCE PESOS 02/100 M.N.)	15.02	36,535.10

SUBTOTAL ESTA HOJA: 183,514.83
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00
SUBTOTAL ACUMULATIVO: 183,514.83

RAUL EDUARDO MARTINEZ HARO
CONSTRUCTORA Y REPRESENTCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.
Calle villa verde n. 624 col. Praderas del sur 3 sector c.p. 25799 Monclova, Coahuila.
RFC-CRN-121012-RR5 E-MAIL cymnav@hotmail.com

COTIZACION:

FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS.

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO, COL. 21 DE MARZO

UBICADA EN: MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTUIRA Y SERVICIOS PUBLICOS
INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
7-		EMULSIONES CATIONICAS DE ROMPIMIENTO RAPIDO EQUIV. AL FR-3 EN RIEGO DE LIGA A RAZON DE 1.0 LTS/M2	1,621.62	LTS	(QUINCE PESOS 02/100 M.N.)	15.02	24,356.73
8-		BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR	0.16	HA	(VEINTISIETE MIL VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.)	27,026.95	4,324.31
9-		CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO. CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 081-H.02A) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DE 3/4" A FINOS PRODUCTO TRITURADO DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, CARPETA DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADA AL 95% INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CEMENTO ASFALTICO AC-20 ASI COMO PRUEBAS DE LABORATORIO	81.08	M3	(DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.)	2,697.67	218,727.08
10-		TRABAJOS DIVERSOS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE SECCION 15 X 20 X 35 CMS SEGUN DETALLE (TIPO TRAPEZOIDAL) DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 INCLUYE: CIMBRA, CORTE O JUNTA FRIA, DESCIMBRA, CURADO Y PRUEBAS	300.00	ML	(DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)	272.61	81,783.00
11-		SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE DENTELLON DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150KG/CM. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA	22.00	ML	(DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 49/100 M.N.)	240.49	5,290.78
12-		RECUBRIMIENTO CON PINTURA COLOR AMARILLO TRAFICO PARA CORDON SCT CON GARANTIA MINIMA DE UN AÑO	300.00	ML	(CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)	45.30	13,590.00
13-		RENIVELACION DE BROCALES, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA	1.00	PZA	(DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N.)	2,580.05	2,580.05
14-		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90MTS, FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE PTR DE 2" LAMINA CAL.18, ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ROTULADO CON VINIL 3M CON LEYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	PZA	(DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.)	2,175.53	2,175.53

SUBTOTAL ESTA HOJA: 352,827.48
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 183,514.83
SUBTOTAL ACUMULATIVO: 536,342.31

RAUL EDUARDO MARTINEZ HARO
CONSTRUCTORA Y REPRESENTCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.
Calle villa verde n. 624 col. Praderas del sur 3 sector c.p. 25799 Monclova, Coahuila.
RFC-CRN-121012-RR5 E-MAIL cymnav@hotmail.com

COTIZACION:

FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS.

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO, COL. 21 DE MARZO

UBICADA EN: MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTUIRA Y SERVICIOS PUBLICOS

INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
		SUBTOTAL					536,342.31
		16.00% I.V.A.					85,814.77
		TOTAL GENERAL					622,157.08
		IMPORTE TOTAL: (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)					

SUBTOTAL ESTA HOJA: 0.00
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 536,342.31
SUBTOTAL ACUMULATIVO: 536,342.31

RAUL EDUARDO MARTINEZ HARO
CONSTRUCTORA Y REPRESENTCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.

BLVD. FRANCISCO I. MADERO # 801 COLONIA GUADALUPE
MONCLOVA COAH.
C.P. 25750 RFC: JSM-140820-KL9

COTIZACION: FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS. HOJA 1

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO, COL. 21 DE MARZO

UBICADA EN: MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
	1	TRAZO Y NIVELACION. LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DE LA SUPERFICIE A PAVIMENTAR INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL	1,686.02	M2	(OCHO PESOS 89/100 M.N.)	8.89	14,988.72
	2	CORTES (EN CAJA DE 20 CM) EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H04: EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE CUANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION SE DESPERDICIE INC. ACARREO FUERA DE LA OBRA (80%)	269.76	M3	(CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)	164.95	44,496.91
	3	CUANDO EL MATERIAL SE UTILICE PARA FORMACION DE TERRAPLENES SEGUN NORMA DE SCT (20%)	67.44	M3	(CIENTO SEIS PESOS 20/100 M.N.)	106.20	7,162.13
	4	TERRAPLENES: COMPACTACION, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y/O CAMA DE LOS CORTES (INCISO 3.01.01.005 -H.09): PARA UN 90% PROCTOR EN UN ESPESOR DE 15 CM. DE ACUERDO A LA NORMA SCT INC. ESCARIFICADO, HOMOGENIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y PRUEBAS DE LABORATORIO	252.90	M3	(CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)	59.34	15,007.09
	5	SUB-BASES Y BASES. SUB-BASES Y BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 073-H.05): SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUB-BASES Y BASES HIDRAULICAS, BASE HIDRAULICA DE 15 CMS. ESPESOR CON MATERIALES TRITURADOS Y CRIBADOS DE 1 1/2" A FINOS COMPACTADOS 95% INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO (NOTA: NO INCLUYE EL SUMINISTRO PERO SI ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA)	243.24	M3	(DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	269.20	65,480.21
	6	MATERIALES ASFALTICOS. MATERIAL ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 076-H.07) EMULSIONES ASFALTICAS, EMPLEADOS EN RIEGOS: A) EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO EN RIEGO DE IMPREGNACION EQUIVALENTE AL FM-1 A RAZON DE 1.5 LTS/M2	2,432.43	LTS	(CATORCE PESOS 87/100 M.N.)	14.87	36,170.23
	7	EMULSIONES CATIONICAS DE ROMPIMIENTO	1,621.62	LTS	(CATORCE PESOS 87/100	14.87	24,113.49

SUBTOTAL ESTA HOJA: 183,305.29
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00
SUBTOTAL ACUMULATIVO: 183,305.29

DARIO ARTURO HERRERA GARCIA
JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

BLVD. FRANCISCO I. MADERO # 801 COLONIA GUADALUPE
MONCLOVA COAH.
C.P. 25750 RFC: JSM-140820-KL9

COTIZACION:
FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS.

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO, COL. 21 DE MARZO
UBICADA EN: MONCLOVA, COAHUILA
CONTRATISTA:
CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
		RAPIDO EQUIV. AL FR-3 EN RIEGO DE LIGA A RAZON DE 1.0 LTS/M2			M.N.)		
	8	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR	0.16	HA	(VEINTISIETE MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.)	27,015.00	4,322.40
	9	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO. CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 081-H.02A) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DE 3/4" A FINOS PRODUCTO TRITURADO DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, CARPETA DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADA AL 95% INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CEMENTO ASFALTICO AC-20 ASI COMO PRUEBAS DE LABORATORIO	81.08	M3	(DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.)	2,695.26	218,531.68
	10	TRABAJOS DIVERSOS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE SECCION 15 X 20 X 35 CMS SEGUN DETALLE (TIPO TRAPEZOIDAL) DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 INCLUYE: CIMBRA, CORTE O JUNTA FRIA, DESCIMBRA, CURADO Y PRUEBAS	300.00	ML	(DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.)	269.33	80,799.00
	11	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE DENTELLON DE CONCRETO HIDRAULICO F´C=150KG/CM. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA	22.00	ML	(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.)	239.61	5,271.42
	12	RECUBRIMIENTO CON PINTURA COLOR AMARILLO TRAFICO PARA CORDON SCT CON GARANTIA MINIMA DE UN AÑO	300.00	ML	(CUARENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)	45.12	13,536.00
	13	RENIVELACION DE BROCALES, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA	1.00	PZA	(DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)	2,599.28	2,599.28
	14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90MTS, FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE PTR DE 2" LAMINA CAL.18, ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ROTULADO CON VINIL 3M CON LEYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	PZA	(DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.)	2,157.49	2,157.49
		SUBTOTAL					534,636.05
		16.00% I.V.A.					85,541.77

SUBTOTAL ESTA HOJA: 351,330.76
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 183,305.29
SUBTOTAL ACUMULATIVO: 534,636.05

DARIO ARTURO HERRERA GARCIA
JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

BLVD. FRANCISCO I. MADERO # 801 COLONIA GUADALUPE
MONCLOVA COAH.
C.P. 25750 RFC: JSM-140820-KL9

COTIZACION: FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 10:30 HRS. HOJA 3

REFERENTE A: PAVIMENTACION ASFALTICA Y CORDON CUNETA EN CALLE 40 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 1° DE MAYO, COL. 21 DE MARZO

UBICADA EN: MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

INICIO DE OBRA: 10/JUN/19 TERMINACION: 11/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 32 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE

TOTAL GENERAL 620,177.82

IMPORTE TOTAL: (SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)

SUBTOTAL ESTA HOJA: 0.00
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 534,636.05
SUBTOTAL ACUMULATIVO: 534,636.05

DARIO ARTURO HERRERA GARCIA
JARABE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

EXPEDIENTE TECNICO

Nº Asignacion: 19/1800050 **Fecha:** Abril 2019

1.-GENERALIDADES

Nombre del Proyecto : **Pavimentacion Asfaltica** y **Cordon Cuneta** en **Calle 40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo de la **Col. 21 de Marzo.**

Localidad | | | | COL. 21 de Marzo

Municipio | 1 | 8 | MONCLOVA **Región** | 0 | 4 | REGION CENTRO

Importe del Proyecto Global: $ 619,888.00 **Importe de 1a. Etapa:** $ 619,888.00

Inversión ejercida a la fecha:

Avance físico a la fecha: 100% **Programado al 31-XII-2019** 100%

Modalidad de Ejecucion: (X) Contrato

2.-TIPO DE OBRA

(X) Nueva ( ) En proceso ( ) Complementación ( ) Ampliación
( ) Remodelación ( ) Rehabilitación

3.- FINANCIAMIENTO (Para ser llenado por finanzas)

Apertura Programática Federal:
Programa _____ Subprograma: _____

Apertura Programática Estatal:
Sector _____ Programa _____ Subprograma _____ Tipo de proyecto _____

Financiamiento: _____

Modalidad CDS: _____

Fuente Estatal: _____

Gastos Indirectos: _____ %

Estructura Financiera

			%
Federal:	$	_____	( )
Estatal:	$	_____	( )
Municipal:	$	_____	( )
Participantes:	$	_____	( )
Crédito:	$	_____	( )
Total:	$		( )

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800051 **Fecha:** Abril del 2019

4.-VALIDACIONES

Dependencia Operativa

Nombre: ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Cargo: Director de Infraestructura y Servicios Publicos

Firma: _____

Dependencia o Entidad Ejecutora

Nombre: ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ

Cargo: Presidente Municipal de Monclova

Firma: _____

Pavimentacion Asfaltica y **Cordon Cuneta** en **Calle 40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo de la **Col. 21 de Marzo.**

Cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la dependencia federal normativa, por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia técnica necesaria durante el proceso constructivo.

5.-METAS

Capacidad

Metas del proyecto:	1650.00	m2
	150.00	ml
Metas de la Etapa:	1650.00	m2
	150.00	ml

Beneficiarios

Beneficiarios 124 Beneficiarios

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800050 **Fecha:** Abril del 2019

6.-DESCRIPCION DEL PROYECTO GLOBAL

Pavimentacion Asfaltica y **Cordon Cuneta** en Calle **40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo de la **Col. 21 de Marzo.**

Misma que consta de: Limpieza, Trazo y Nivelacion Topografica de la superficie a pavimentar Incluye retiro de material CORTES: (EN CAJA DE 20 CM.)EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04):A) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, Cuando el material producto de excavacion se desperdicie Inc. Acarreo fuera de la obra (80%) Cuando el material se utilice para formacion de terraples según norma SCT (20%) TERRAPLENES COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL EN AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y/O CAMA DE LOS CORTES(INCISO 3.01.01.005-H.09): Para un 90% proctor en un esperor de 15 cms., de acuerdo a la norma SCT Incl. Escarificado, homogenizado, tendido, compactado y pruebas de laboratorio, * SUB BASES Y BASES SUB-BASES Y BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 073-H.05) SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUB-BASES Y BASES HID., BASE HID. 15CMS ESPESOR CON MATS TRITURADOS Y CRIBADOS DE 1 1/2" A FINOS COMPACTADOS 95% INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO Nota: No incluye el suministro pero si acarreo al lugar de la obra * MATERIALES ASFALTICOS POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 076-H.07) 1) EMULSIONES ASFALTICAS 2) EMPLEADOS EN RIEGOS. A) Emulsion cationica de rompimiento lento en riego de impregnacion equivalente al FM-1 a razon de 1.5 Lts/m2, B) Emulsion cationica de rompimiento Rapido euivalente al FR-3 en riego de liga a razon de 1.0 Lts/m2 C) Barrido de la superficie por tratar * CARPETAS DE CONCRETO ASF. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 081-H.02A) SUM. Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASF. DE GRANULOMETRIA DE 3/4" A FINOS PROD. TRITURADO DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, CARPETA 5 CMS., COMPACTADA AL 95% INCL ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CEMENTO ASF AC-20 ASI COMO PRUEBAS DE LABORATORIO Suministro y Construccion de cordon cuneta de seccion 15X20X35cms según detalle tipo trapezoidal) de Concreto F'C=150 kg/cm2, Suministro y Construcción de dentellon de concreto hidraulico Fc=150kg/cm2, incl. cimbra y descimbra Recubrimiento con pintura color amarillo trafico para cordon SCT con garantia minima de un año, renivelacion de brocales y letrero informativo.

7.-DESCRIPCION DE LA ETAPA

Unica

7 a).- INFORMACION ADICIONAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Proyecto: Pavimentacion Asfaltica y **Cordon Cuneta** en **Calle 40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo de la **Col. 21 de Marzo.**

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
	TRAZO Y NIVELACION				
1	Limpieza, Trazo y Nivelacion Topografica de la superficie a pavimentar Incluye retiro de material	m2	1,686.02	$ 8.50	$ 14,331.17
	CORTES: (EN CAJA DE 20 CM.)EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04):A) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE				
2	Cuando el material producto de excavacion se desperdicie Inc. Acarreo fuera de la obra (80%)	m3	269.76	$ 165.00	$ 44,510.40
3	Cuando el material se utilice para formacion de terraples según norma SCT (20%)	m3	67.44	$ 106.00	$ 7,148.64
	***TERRAPLENES**				
	COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y/O CAMA DE LOS CORTES(INCISO 3.01.01.005-H.09):				
4	Para un 90% proctor en un esperor de 15 cms., de acuerdo a la norma SCT Incl. Escarificado, homogenizado, tendido, compactado y pruebas de laboratorio	m3	252.90	$ 59.50	$ 15,047.55
	*** SUB BASES Y BASES**				
5	SUB-BASES Y BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 073-H.05) SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUB-BASES Y BASES HIDRAULICAS, BASE HIDRAULICA DE 15CMS ESPESOR CON MATERIALES TRITURADOS Y CRIBADOS DE 1 1/2" A FINOS COMPACTADOS 95% INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO Nota: No incluye el suministro pero si acarreo al lugar de la obra	m3	243.24	$ 270.00	$ 65,674.80
	*** MATERIALES ASFALTICOS**				
	MATERIAL ASFALTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 076-H.07)				
	1) EMULSIONES ASFALTICAS				
	2) EMPLEADOS EN RIEGOS.				
6	A) Emulsion cationica de rompimiento lento en riego de impregnacion equivalente al FM-1 a razon de 1.5 Lts/m2	Lts	2,432.43	$ 15.00	$ 36,486.45
7	B) Emulsion cationica de rompimiento Rapido euivalente al FR-3 en riego de liga a razon de 1.0 Lts/m2	Lts	1,621.62	$ 15.00	$ 24,324.30
8	C) Barrido de la superficie por tratar	Ha	0.16	$ 27,000.00	$ 4,320.00
	*** CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO**				
9	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 081-H.02A) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DE 3/4" A FINOS PRODUCTO TRITURADO DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, CARPETA DE 5 CMS., COMPACTADA AL 95% INCLUYE ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CEMENTO ASFALTICO AC-20 ASI COMO PRUEBAS DE LABORATORIO	m3	81.08	$ 2,690.00	$ 218,105.20
	***TRABAJOS DIVERSOS**				
10	Suministro y Construccion de cordon cuneta de seccion 15X20X35cms según detalle tipo trapezoidal) de Concreto F'C=150 kg/cm2 incluye cimbra, corte o junta fria, descimbra, curado y pruebas	ml	300.00	$ 270.00	$ 81,000.00
11	Suministro y Construcción de dentellon de concreto hidraulico Fc=150kg/cm2, incluye cimbra y descimbra	ml	22.00	$ 240.00	$ 5,280.00
12	Recubrimiento con pintura color amarillo trafico para cordon SCT con garantia minima de un año	ml	300.00	$ 45.00	$ 13,500.00
	*** REPOSICION DE TOMAS Y DESCARGAS**				
13	Renivelacion de Brocales Incluye Materiales y Mano de Obra	Pza	1.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00

14	suministro y colocación de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.	pza	1.00	$ 2,157.70	$ 2,157.70
				SUB TOTAL	**$ 534,386.21**
				IVA	**$ 85,501.79**
				TOTAL	**$ 619,888.00**

Ing. Mario Marines Carreon
Residente de Obra

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800050

9.-CALENDARIO DE EJECUCION

Proyecto: Pavimentacion Asfaltica y **Cordon Cuneta** en **Calle 40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo de la **Col. 21 de Marzo.**

MES	FISICO (%)	FINANCIERO ($)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO	50%	$ 309,944.00
AGOSTO	50%	$ 309,944.00
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
ACTA ENTREGA		

10.-OBSERVACIONES

El inicio de esta Obra esta sujeta a la liberacion de recursos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800050 **Fecha:** Abril 2019

11.-ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

La comunidad **CALLE 40**

del Municipio de Monclova **declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto denominado Pavimentacion Asfaltica** y **Cordon Cuneta** en **Calle 40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo de la **Col. 21 de Marzo.**

el cual consta de las siguientes características Pavimentacion Asfaltica y Cordon Cuneta en **Calle 40**

Misma que consta de: Limpieza, Trazo y Nivelacion Topografica de la superficie a pavimentar Incluye retiro de material CORTES: (EN CAJA DE 20 CM.)EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04):A) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, Cuando el material producto de excavacion se desperdicie Inc. Acarreo fuera de la obra (80%) Cuando el material se utilice para formacion de terraples según norma SCT (20%) TERRAPLENES COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL EN AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y/O CAMA DE LOS CORTES(INCISO 3.01.01.005-H.09): Para un 90% proctor en un esperor de 15 cms., de acuerdo a la norma SCT Incl. Escarificado, homogenizado, tendido, compactado y pruebas de laboratorio, * SUB BASES Y BASES SUB-BASES Y BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 073-H.05) SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUB-BASES Y BASES HID., BASE HID. 15CMS ESPESOR CON MATS TRITURADOS Y CRIBADOS DE 1 1/2" A FINOS COMPACTADOS 95% INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO Nota: No incluye el suministro pero si acarreo al lugar de la obra * MATERIALES ASFALTICOS POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 076-H.07) 1) EMULSIONES ASFALTICAS 2) EMPLEADOS EN RIEGOS. A) Emulsion cationica de rompimiento lento en riego de impregnacion equivalente al FM-1 a razon de 1.5 Lts/m2, B) Emulsion cationica de rompimiento Rapido euivalente al FR-3 en riego de liga a razon de 1.0 Lts/m2 C) Barrido de la superficie por tratar * CARPETAS DE CONCRETO ASF. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 081-H.02A) SUM. Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASF. DE GRANULOMETRIA DE 3/4" A FINOS PROD. TRITURADO DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, CARPETA 5 CMS., COMPACTADA AL 95% INCL ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CEMENTO ASF AC-20 ASI COMO PRUEBAS DE LABORATORIO Suministro y Construccion de cordon cuneta de seccion 15X20X35cms según detalle tipo trapezoidal) de Concreto F'C=150 kg/cm2, Suministro y Construcción de dentellon de concreto hidraulico Fc=150kg/cm2, incl. cimbra y descimbra Recubrimiento con pintura color amarillo trafico para cordon SCT con garantia minima de un año, renivelacion de brocales y letrero informativo.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a realizar y/o aportar mano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región, para la construcción del mismo.

Materiales	$ -	0%	**del costo de la obra**
Mano de obra	$ -	0%	**del costo de la obra**
Efectivo	$ -	0%	**del costo de la obra**
Suma	$ -	0%	**del costo de la obra**

Asimismo se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

Fecha: Abril del 2019

Representantes de los Beneficiarios

Representante de Beneficiarios
Nombre y Puesto

Dependencia Ejecutora

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ
Presidente Municipal
Nombre y Puesto

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

13.- COEFICIENTES DE PONDERACION DE AVANCE FISICO - FINANCIERO

Proyecto: Pavimentacion Asfaltica y **Cordon Cuneta** en **Calle 40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo de la **Col. 21 de Marzo.**

NUM.	Descripcion del Proyecto	Avance Fisico %	Avance Financiero %
	TRAZO Y NIVELACION		
1	Limpieza, Trazo y Nivelacion Topografica de la superficie a pavimentar Incluye retiro de material	2.6281641%	2.6281641%
	CORTES: (EN CAJA DE 20 CM.)EXCAVACIONES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04):A) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE		
2	Cuando el material producto de excavacion se desperdicie Inc. Acarreo fuera de la obra (80%)	8.1626717%	8.1626717%
3	Cuando el material se utilice para formacion de terraples según norma SCT (20%)	1.3109745%	1.3109745%
	***TERRAPLENES**		
	COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y/O CAMA DE LOS CORTES(INCISO 3.01.01.005-H.09):		
4	Para un 90% proctor en un esperor de 15 cms., de acuerdo a la norma SCT Incl. Escarificado, homogenizado, tendido, compactado y pruebas de laboratorio	2.7595396%	2.7595396%
	*** SUB BASES Y BASES**		
5	SUB-BASES Y BASES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 073-H.05) SUMINISTRO, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUB-BASES Y BASES HIDRAULICAS, BASE HIDRAULICA DE 15CMS ESPESOR CON MATERIALES TRITURADOS Y CRIBADOS DE 1 1/2" A FINOS COMPACTADOS 95% INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO Nota: No incluye el suministro pero si acarreo al lugar de la obra	12.0439680%	12.0439680%
	*** MATERIALES ASFALTICOS**		
	MATERIAL ASFALTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 076-H.07)		
	1) EMULSIONES ASFALTICAS		
	2) EMPLEADOS EN RIEGOS.		
6	A) Emulsion cationica de rompimiento lento en riego de impregnacion equivalente al FM-1 a razon de 1.5 Lts/m2	6.6911758%	6.6911758%
7	B) Emulsion cationica de rompimiento Rapido euivalente al FR-3 en riego de liga a razon de 1.0 Lts/m2	4.4607839%	4.4607839%
8	C) Barrido de la superficie por tratar	0.7922360%	0.7922360%
	*** CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO**		
9	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 081-H.02A) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DE 3/4" A FINOS PRODUCTO TRITURADO DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA, CARPETA DE 5 CMS., COMPACTADA AL 95% INCLUYE ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CEMENTO ASFALTICO AC-20 ASI COMO PRUEBAS DE LABORATORIO	39.9978690%	39.9978690%
	***TRABAJOS DIVERSOS**		
10	Suministro y Construccion de cordon cuneta de seccion 15X20X35cms según detalle tipo trapezoidal) de Concreto F'C=150 kg/cm2 incluye cimbra, corte o junta fria, descimbra, curado y pruebas	14.8544252%	14.8544252%
11	Suministro y Construcción de dentellon de concreto hidraulico Fc=150kg/cm2, incluye cimbra y descimbra	0.9682885%	0.9682885%
12	Recubrimiento con pintura color amarillo trafico para cordon SCT con garantia minima de un año	2.4757375%	2.4757375%
	*** REPOSICION DE TOMAS Y DESCARGAS**		
13	Renivelacion de Brocales Incluye Materiales y Mano de Obra	0.4584699%	0.4584699%

14	suministro y colocación de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.	0.3956962%	0.3956962%
15	Acta de Entrega Recepcion	2.00%	2.00%
		100.00%	**100.00%**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800050 **Fecha:** Abril del 2019

Descripcion de la Obra:	**Pavimentacion Asfaltica** y **Cordon Cuneta** en **Calle 40** entre Calle 16 de Septiembre y Calle 1o. De Mayo
Municipio:	MONCLOVA
Localidad:	ZONA URBANA
Colonia:	21 DE MARZO

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA ALTERACION DEL MEDIO AMBIENTE LA REALIZACION DE LA OBRA Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LA REALIZACION DE ESTA OBRA NO CAUSA NINGUN EFECTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE, LA COMPAÑÍA QUE REALICE EL TRABAJO DEBERA DEJAR EL LUGAR LIBRE DE ESCOMBRO Y MATERIALES DE DESPERDICIO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los 06 días de SEPTIEMBRE del 2019 y una vez analizado el expediente técnico de la citada obra, en cuanto a su ubicación, dimensión y características, la Coordinación Técnica de Impacto Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, determina que sus actividades no producen impactos ambientales significativos que puedan causar desequilibrios ecológicos al medio ambiente y debido a que no se contraviene lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de impacto ambiental, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 2010, no es necesario la presentación del informe preventivo o manifiesto del impacto ambiental.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

EGLANTINA CANALES GUTIERREZ
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE